

MEMORIA

—
2021



Fundamay

Fundación Castellano Leonesa Para La Tutela De Personas Mayores

fundamay@fundamay.org

fundamay.org



983 201 955
Fax: 983 201 512

C/Rastrojo 5, Bajo
47014 Valladolid

INDICE_

Saludo de la Presidenta	3
Conoce Fundamay	4
Programa de Tutela	7
Nuestro trabajo en Castilla y León	8
Perfil del Tutelado	10
Área Social	12
Servicio de Pre-tutela	14
Gestión patrimonial	15
Gestión de inmuebles	16
Área Jurídica	18
Servicio de Asesoramiento y Orientación	19
Servicio de Guardias	20
Covid19	22
Estudio y Formación	23
Otros programas	24
Colaboraciones	26

SALUDO DE LA PRESIDENTA

En Valladolid
a 31 de diciembre de 2021

Sirvan estas líneas de presentación de la Fundación que presido, y que se dedica a una labor tan importante y satisfactoria como es la tutela de personas mayores con la capacidad modificada.

Los orígenes de La Fundación Castellano Leonesa para la Tutela de Personas Mayores – FUNDAMAY, se remontan a diciembre de 1996 con la constitución de la Asociación Tutelar para Personas Mayores - ATPEMA que es la que posteriormente, en el año 2002, promueve y constituye la fundación.

Para el ejercicio de mi cargo, cuento con el apoyo de los miembros del patronato, actualmente compuesto por 6 patronos que desempeñan sus funciones voluntaria y gratuitamente y que velan por el cumplimiento de los fines fundacionales.

Además del patronato, el equipo de trabajo de la Fundación está compuesto por once trabajadores y los servicios de un letrado y un economista externo, que desempeñan sus funciones con dedicación y responsabilidad.

Para nosotros es una satisfacción la confianza que depositan en la fundación los Juzgados de Castilla y León para el ejercicio de cualquiera de los cargos tutelares que nos encomiendan y que en los últimos años han superado los 3.000.



Virtudes Niño Martín
Presidenta de Fundamay

CONOCE FUNDAMAY_

FUNDAMAY, es una entidad sin ánimo de lucro que se encarga del ejercicio de la tutela de personas mayores en la Comunidad de Castilla y León.

FUNDAMAY, pretende ser un recurso social que garantice la protección personal y patrimonial de las personas que por su deterioro cognitivo, enfermedad o situación de riesgo han perdido capacidades, buscando el mayor nivel de protección y bienestar de las personas que tutela.



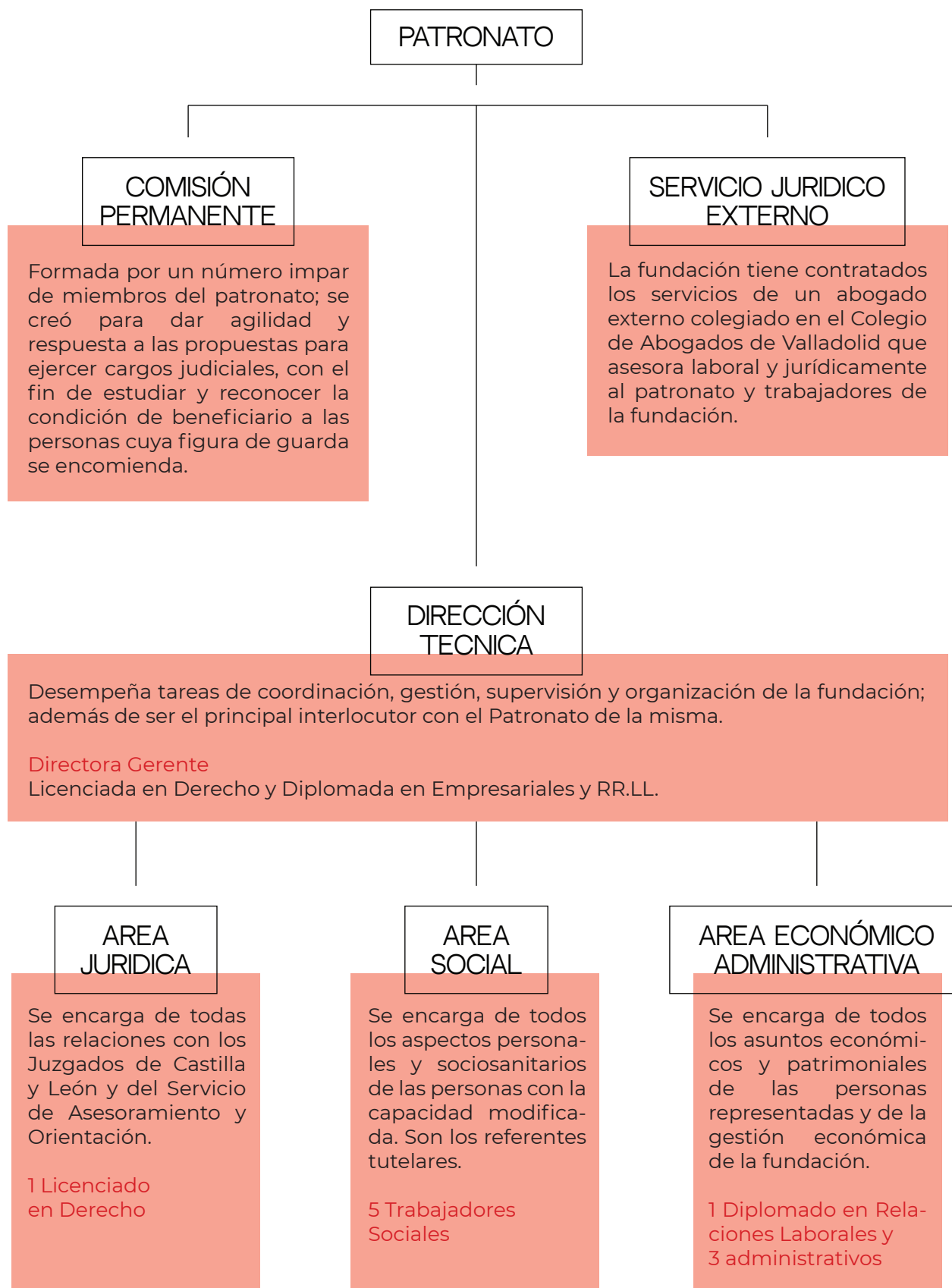
La Fundación se constituye en el año 2002, promovida por la Asociación Tutelar de Personas Mayores de Castilla y León (ATPE-MA), creada en 1996.

La finalidad de esta Fundación es ejercer cualquiera de los cargos tutelares (tutela, curatela, administración judicial y defensa judicial) de aquellas personas mayores de 65 años que por carecer de persona física para asumir la tutela (familiares, parientes), el Juez determina, mediante sentencia, que dicha tutela puede ser ejercida de manera más idónea por una entidad jurídica.

Para ello, Fundamay cuenta con un equipo multidisciplinar comprometido en la tarea de protección y atención a la persona mayor incapacitada, en el que se integran trabajadores sociales, licenciados en derecho, diplomados en relaciones laborales, diplomados en empresariales y administrativos.

C/ Rastrojo nº5.
47014 VALLADOLID

Tfno. 983 201955
Fax: 983 201512
fundamay@fundamay.org



El órgano de gobierno y representación de la fundación es el **patronato** cuyos patronos de forma voluntaria y gratuita velan por el cumplimiento de los fines fundacionales administrando con diligencia el patrimonio de la fundación.

Lo forman un número variable de patronos, entre siete y once, que eligen democráticamente a la figura de su presidente, vicepresidente y secretaria siendo el resto de los patronos vocales del mismo.

Dña. Virtudes Niño Martín PRESIDENTA
Dña. Inmaculada Méndez de Pando SECRETARIA
D. Francisco Fernández- Prida Migoya VOCAL
D. Félix Martínez Llorente VOCAL
Dña. Raquel Freyre Álvarez VOCAL
D. Emiliano González Díez VOCAL

Para dar una mayor cobertura en los servicios que presta, la Fundación cuenta además, con un programa de voluntariado tutelar enfocado a cubrir aspectos de la tutela como la cercanía, el afecto y la compañía; y con un servicio de guardidas 24 horas diarias los 365 días del año, para dar respuesta a cualquier incidencia que puede surgir con nuestras personas representadas.



PROGRAMA DE TUTELA

En el programa de tutela trabajan directamente las tres áreas de la Fundación; el área jurídica, el área económica y el área social conformando una intervención multidisciplinar. El objetivo principal se centra en la búsqueda de un aumento de calidad de vida a través de la representación legal de la persona mayor.

Para conseguirlo la Fundación desarrolla actuaciones orientadas a satisfacer las necesidades personales, asegurando la protección jurídica y llevando a cabo una administración económica y patrimonial adecuada.

La persona representada, constituye el eje fundamental sobre el que gira la intervención, elaborándose para cada una de ellas un Plan de Actuación Individualizado en el que se tiene en cuenta el modo de vida y sus deseos, respetando las decisiones tomadas con anterioridad al procedimiento de modificación de la capacidad así como las que exprese durante nuestra representación.

La intervención persigue la cobertura de sus necesidades vitales, la mejora progresiva de sus condiciones sanitarias, sociales y económicas orientándose a la mejora e incremento de su calidad de vida en el entorno.

Con las **Familias y el entorno de las personas tuteladas**: se sigue el principio de establecer cauces de comunicación y colaboración en beneficio de los tutelados.

574

Cargos
ejercidos

185

Informes
de Valoración

809

Expedientes
en los que
se ha trabajado

4969

Escritos
enviados/ recibidos
a los Juzgados

708

Incidencias
atendidas en
el tlf. de urgencias

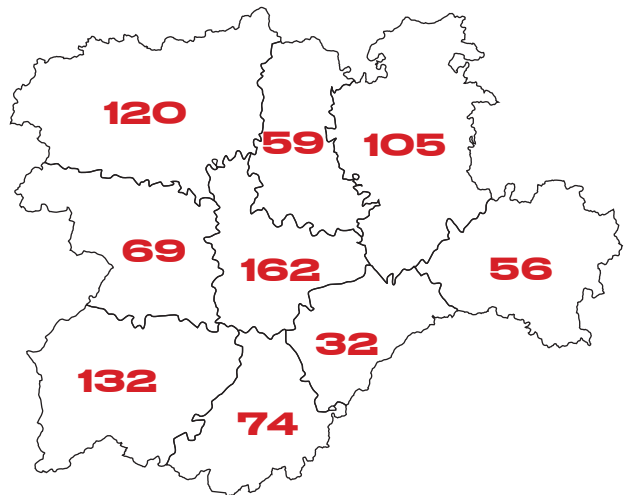
NUESTRO TRABAJO EN CASTILLA Y LEÓN

Hay que tener en cuenta que según los datos 2015 del INE (Instituto Nacional de Estadística), **Castilla y León registra el mayor porcentaje de España de personas mayores de 65 años**, que representan el 24,10 % de la población regional, casi 6 puntos por encima de la media (18,4%). Además presenta la mayor tasa de dependencia en personas mayores, un 39,4 %.

A estos datos, se suma que el 34,5% de la población vive en municipios de menos de 5.000 habitantes, (fuente: Padrón Continuo a 1 de enero de 2015 del INE) y en estas poblaciones la cuarta parte de sus residentes ya son mayores de 65 años.

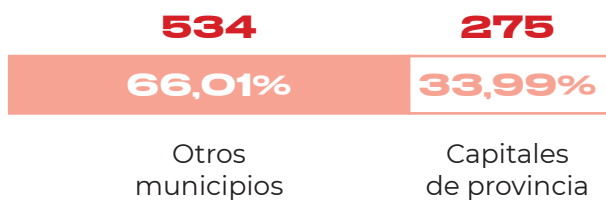
Durante 2021 Fundamay ha trabajado en **809** expedientes judiciales, distribuidos por las provincias como se muestra en el mapa anexo, abarcando toda la disparidad de nuestra Comunidad Autónoma.

De ellos, 275 se encontraban en las capitales de las provincias y 534 en otros municipios, lo que implica un volumen de trabajo del 66,01% en el mundo rural de Castilla y León.



En 2021 se ha trabajado con todos los partidos judiciales de Castilla y León, a través de los diferentes cargos ejercidos o propuestas recibidas para su valoración, abarcando un total de 240 municipios de la geografía castellana.

Expedientes trabajados al año

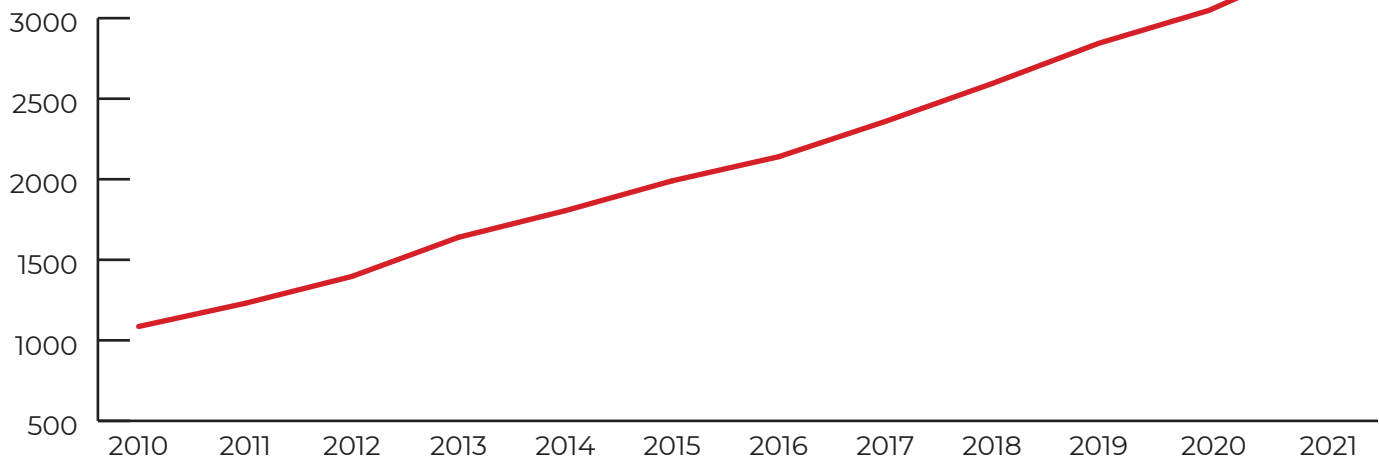


En 2021 hemos trabajado con

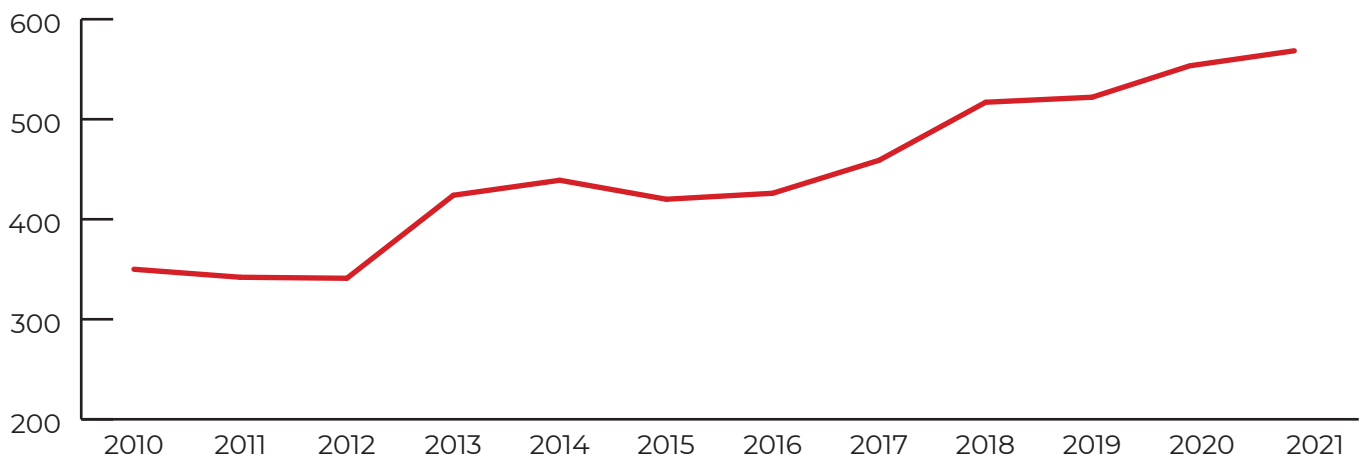
40 PARTIDOS

JUDICIALES y en **240**

MUNICIPIOS de la Comunidad Autónoma.



Tras su constitución en septiembre 2002, desde Fundamay hemos atendido **3.381 propuestas de cargos de representación** en estos **19 años** en todo Castilla y León.

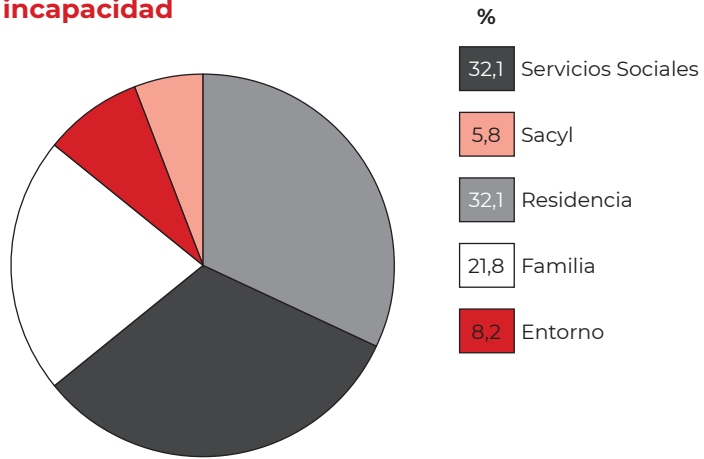


Los **cargos** ejercidos por Fundamay han **aumentado un 4,94 %** en el ejercicio **2021**. Un 21,7 % en los últimos 5 años, y un 39 % en los últimos 10.

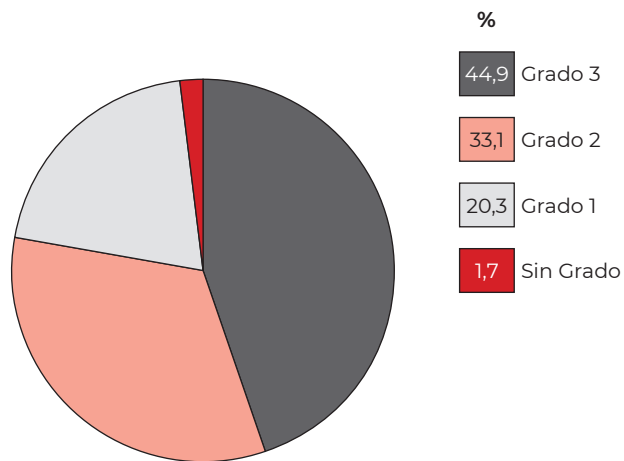
	ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	CURATELA	DEFENSA JUDICIAL	TUTELA	Total general
ÁVILA		2	12	31	45
BURGOS	2	3	24	48	77
LEÓN	1	7	18	51	77
PALENCIA	1	2	2	47	52
SALAMANCA	2	9	15	58	84
SEGOVIA		3	2	22	27
SORIA	1	1	9	35	46
VALLADOLID	5	4	9	93	111
ZAMORA		3	12	40	55
Total general	12	34	103	425	574

PERFIL DEL TUTELADO

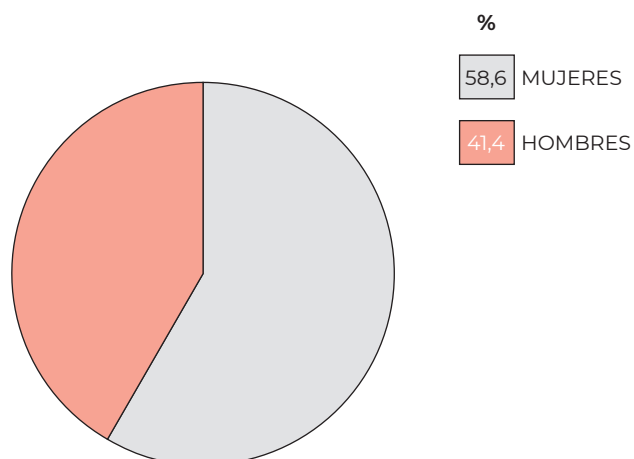
Quién ha iniciado el proceso de incapacidad



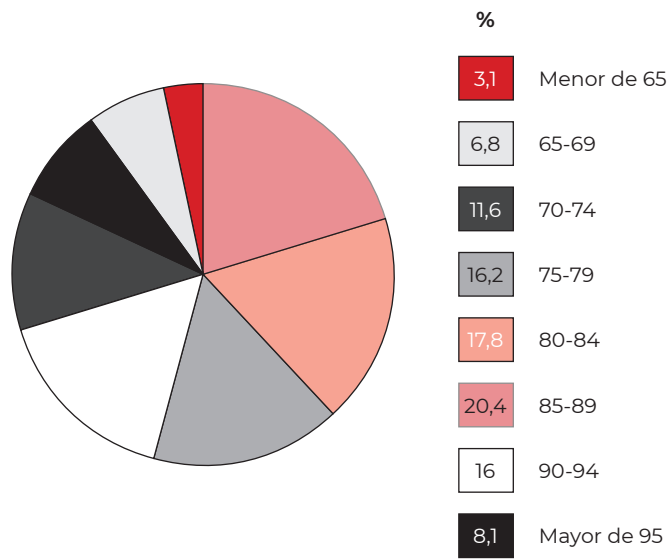
Grado de dependencia



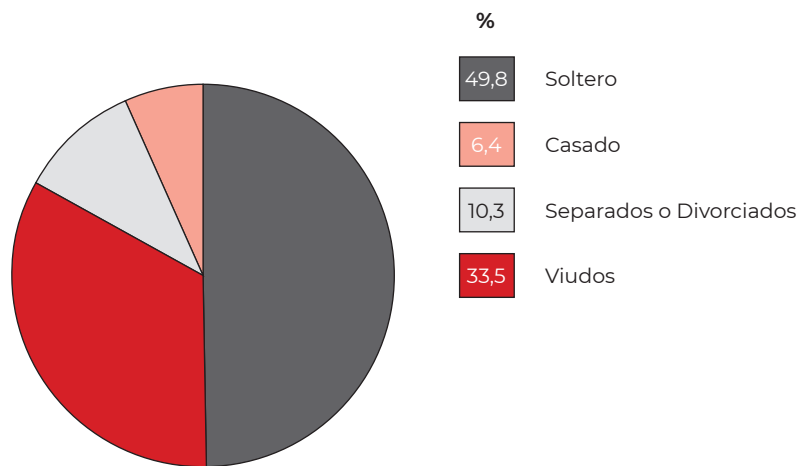
Género



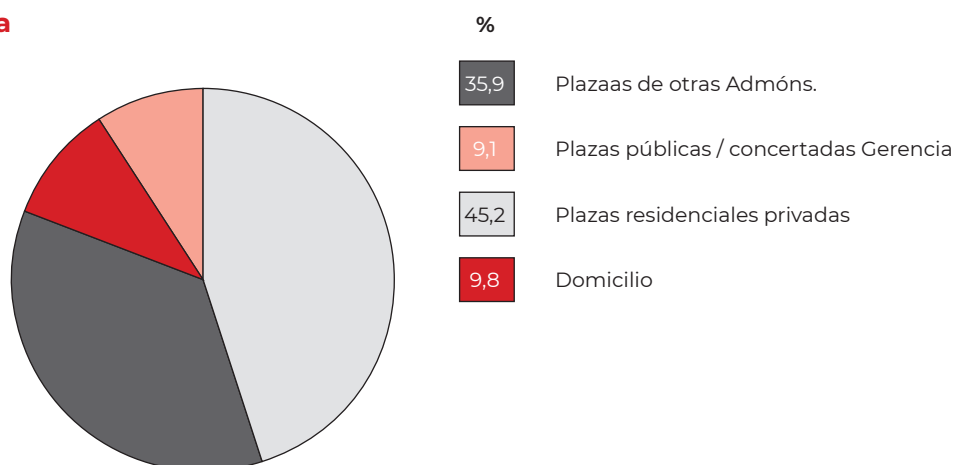
Tramos de edad



Estado Civil



Tipología del lugar de residencia



AREA SOCIAL

El área social se encarga de todos los aspectos personales, sociales y sanitarios de las personas tuteladas; pretendiendo garantizar a la persona mayor declarada legalmente incapaz, el ejercicio de sus derechos, fomentando y realizando acciones encaminadas a la integración y a la búsqueda del bienestar.

La figura clave de esta área es el referente tutelar y coordinador del caso; los trabajadores sociales de Fundamay que intervienen directamente con el incapaz y se configuran como referencia central de la intervención, son los encargados de detectar las necesidades que puedan surgir y la forma de darles respuesta, son los profesionales de referencia para todo el entorno del tutelado.

Los trabajadores sociales del área son responsables de la elaboración y ejecución del Proyecto Individual de Atención de cada representado, a través del estudio de cada caso.

El referente tutelar y coordinador de caso interviene directamente con las personas tuteladas y coordina los diferentes recursos y servicios que éste recibe. Valora las necesidades de la persona y busca la solución más adecuada en función de las características y situaciones individuales de cada caso.

Desde el área social se mantiene contacto directo con los profesionales de los distintos campos implicados en la situación de cada tutelado, así como con su entorno familiar y social, desde el informe de valoración inicial hasta que finaliza la labor tutelar.

El referente tutelar y coordinador de caso interviene directamente con las personas tuteladas y coordina los diferentes recursos y servicios que éste recibe. Valora las necesidades de la persona y busca la solución más adecuada en función de las características y situaciones individuales de cada caso.

+29000

Intervenciones

+450

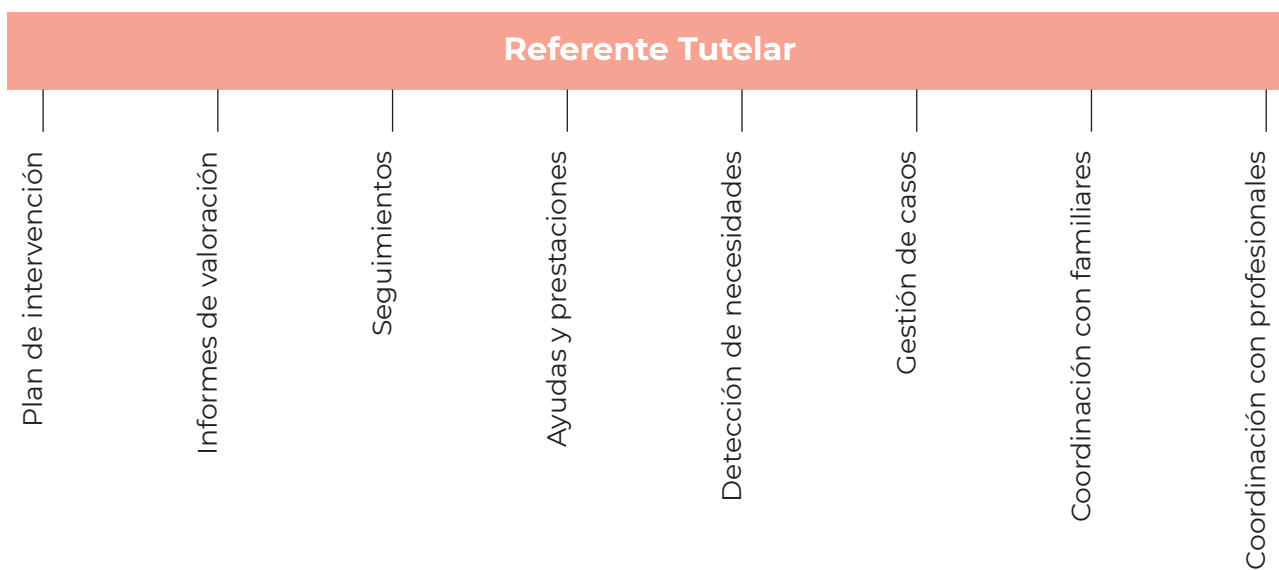
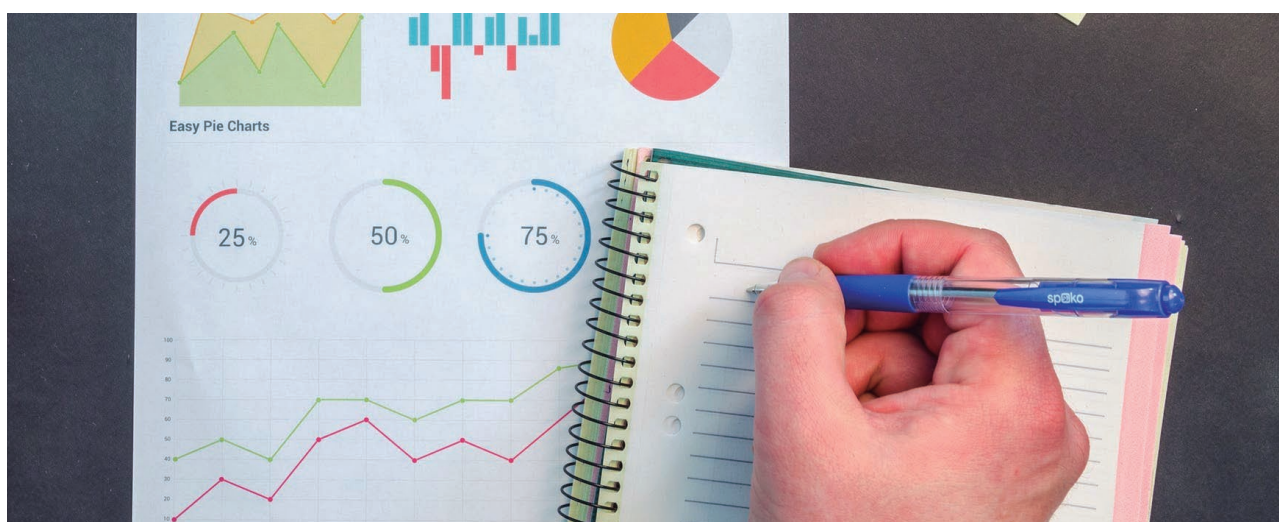
Acompañamientos gestionados

356

Informes sociales con plan individualizado de atención

Tramitación de la valoración de la situación de dependencia	26
Tramitación de solicitud de plaza residencial	27
Tramitación de prestaciones económicas	31
Tramitación del servicio de ayuda a domicilio	14
Tramitación del servicio de teleasistencia	5
Tramitación de prestaciones ortoprotésicas	22
Informes de valoración de casos	185
renovación de ropa y enseres personales	271
*Coordinación y realización de visitas de seguimiento	Más de 1100

(El número de vistas se ha visto reducido por el cierre de centros residenciales a raíz de la declaración del estado de alarma.)



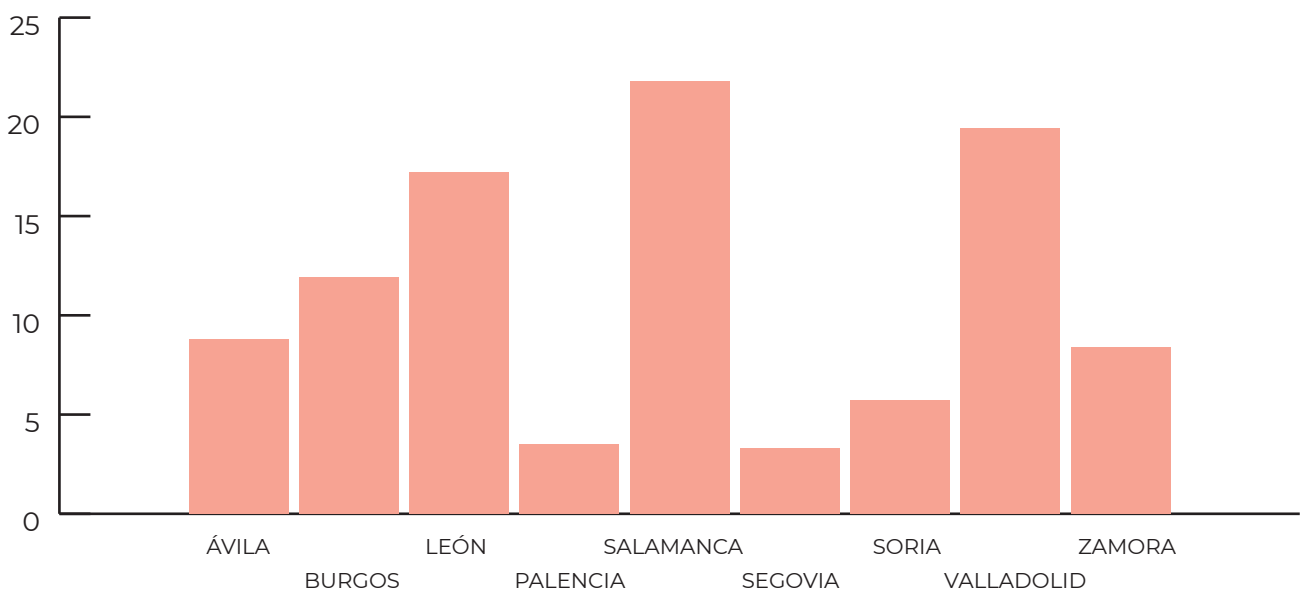
SERVICIO DE PRE-TUTELA

El servicio de pre – tutela de Fundamay, se configura como la puerta de acceso al ejercicio tutelar. En este servicio están implicadas tanto el área jurídica, como el área social de la Entidad.

En el servicio de pre – tutela, los trabajadores sociales, realizan todas aquellas investigaciones necesarias para la valoración individual de cada cargo propuesto; teniendo en cuenta las peculiaridades de cada persona y su entorno. Se establece contacto con los familiares y profesionales relacionados con cada caso, y se acuerdan las primeras líneas de intervención, así como se eleva un informe al Patronato, quién tiene la potestad de reconocer la condición de beneficiario del presunto incapaz.

Por su parte el equipo jurídico se encarga de recibir todas las propuestas de representación y comunicarse con los Juzgados de primera instancia de la Comunidad, bien sea para recabar información necesaria, o para dar respuesta a las distintas propuestas.

Informes realizados	185
Informes pendientes	37
No cumplen requisitos	7
Fin proceso judicial	4
Nombramiento de terceros	1
Existe valoración previa	50
Total propuestas judiciales	284



Propuestas judiciales en 2020

GESTIÓN PATRIMONIAL

El área de administración se encarga de todos los asuntos económicos y patrimoniales de los tutelados, así como de la gestión financiera de la Fundación.

Su actividad se centra en la gestión de bienes de las personas incapacitadas, actuando siempre en su beneficio bajo los principios de prudencia, conservación, y mejora del patrimonio, con la supervisión de los Juzgados que se encargan de representación legal.

Los profesionales del área de administración realizan transferencias bancarias, coordinan la presentación de la declaración de la renta de los pupilos, efectúan giros de provisión de fondos y organizan todos los movimientos de caja que requiere el ejercicio tutelar.

Para cumplir con el art. 285 del Código Civil, el tutor está obligado a hacer inventario de los bienes de la personas incapacitada, dentro del plazo de 60 días desde la toma de posesión del cargo.

112

Inventarios de bienes

Del mismo modo, como refleja el art. 269 del Código Civil, el tutor al cesar sus funciones deberá rendir cuenta general justificada de su administración ante la autoridad judicial en el plazo de 3 meses.

57

Cuentas generales

Además, el tutor está obligado a rendir cuenta anual de su administración al Juez. (Art. 292 C.C.)

356

Rendiciones de Cuentas

5234

Asientos contables

614

Transferencias

1041

Movimientos de caja

11

Trámites testamentarios

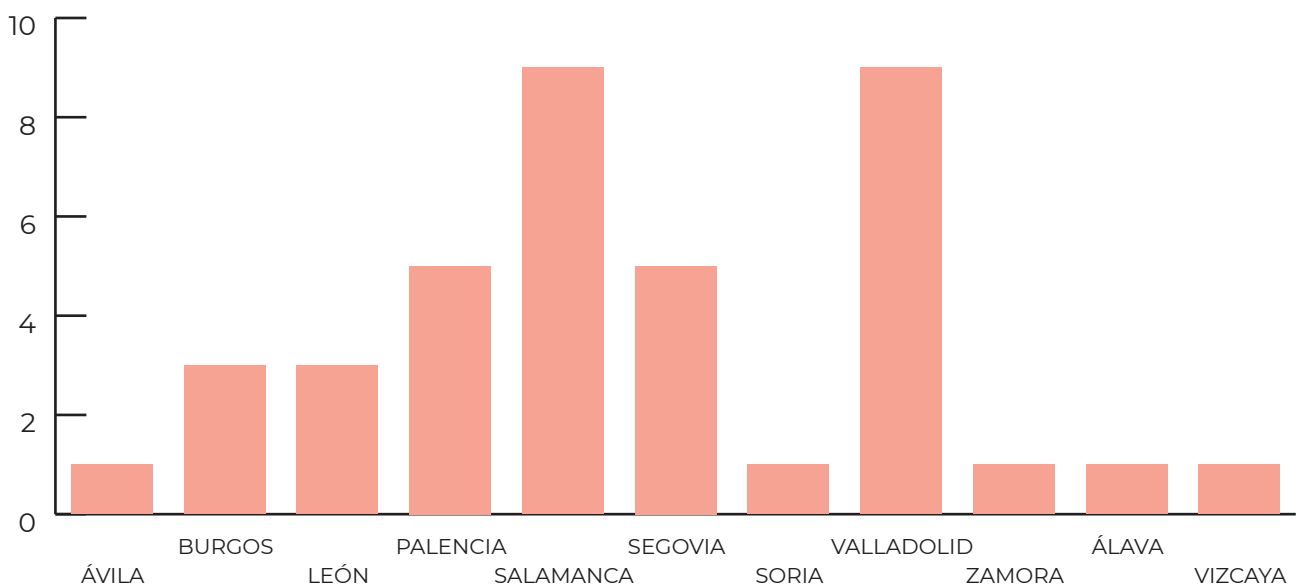
GESTIÓN DE INMUEBLES

Desde Fundamay se da cobertura a todas las necesidades de nuestros representados, incluyendo la mejora o mantenimiento de su patrimonio.

Durante 2021 se han gestionado un total de 39 inmuebles alquilados, se han formalizado 3 contratos de arrendamiento y regularizado la situación de 4 plazas de garaje. Durante 2020 se han dado de baja 8 arrendamientos, 5 como consecuencia del fallecimiento del discapaz y 3 por rescisión.

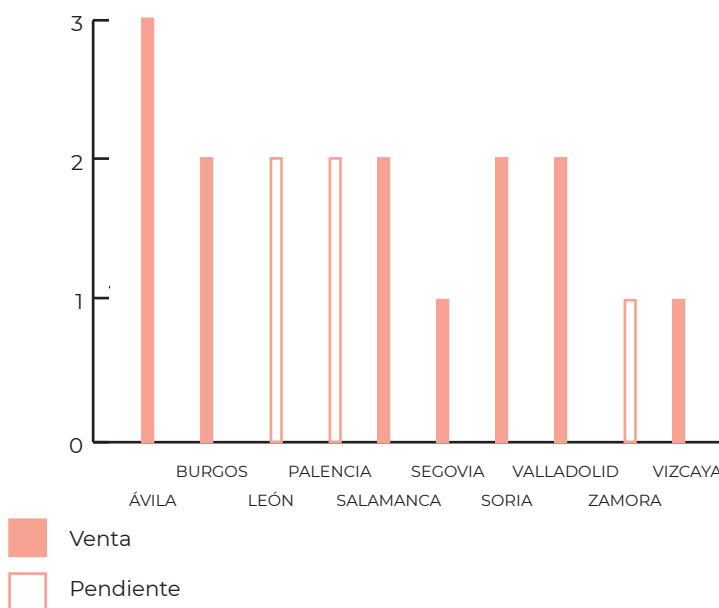
Fundamay, además ha realizado más de **60** intervenciones en viviendas que comprenden reparaciones, certificados energéticos, tasaciones, limpiezas etc.

En la gestión de estos alquileres se han actualizado las rentas de los alquileres al IPC de 2020 y se han atendido los requerimientos efectuados por los inquilinos y vecinos afectados, la mayoría de ellas cubiertas por los seguros de hogar suscritos para las viviendas arrendadas. Detectan las incidencias realizadas en el pago como consecuencia del estado de alarma y los ERTE.



Dada la escasa liquidez con la que cuentan algunos de nuestros tutelados, en ciertos casos, dentro del plan de intervención, se establecen objetivos relacionados con la venta de patrimonio como forma de dotar de viabilidad económica el proyecto vital del tutelado. Este tipo de operaciones están supervisadas por el Juzgado y requieren de autorización previa.

Durante el año 2020, Fundamay ha tramitado **21 solicitudes** de autorización judicial para la venta de bienes, y así poder traspasar fincas rústicas, vehículos e inmuebles; ocupándose de la búsqueda de comprador, gestiones para la tasación y diversos informes periciales.



1

Certificados energéticos

11

Solicitudes valoraciones inmuebles

2

Vaciados de inmuebles

3

Renovaciones de electrodomésticos

34

Incidencias viviendas

AREA JURIDICA

El área jurídica de Fundamay se encarga de todas las relaciones institucionales con los Juzgados de Castilla y León; manifestaciones, comparecencias, recursos, solicitudes, notificaciones, tramitación de asistencia jurídica gratuita, ... etc.

Aunque debido a la dispersión geográfica existente en la Comunidad, la mayoría de las vistas a las que se acude se celebran en Valladolid (26); se han realizado videoconferencias desde la sede de la ciudad.

Además desde este área se ha mantenido contacto con Fiscalías de la Comunidad con el fin de establecer protocolos de coordinación y actuación en el proceso de modificación de la capacidad .

38

Actuaciones con los Juzgados de Valladolid

147

Exhortos con el resto de Juzgados

21

Vistas presenciales

16

Notificaciones recibidas del SCACE

63

Videoconferencias

4969

Escritos enviados/ recibidos a los Juzgados

1338

Envíos por Lexnet



SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN

El área jurídica también se encarga del Servicio de Asesoramiento y Orientación (SAOS) De Fundamay.

La finalidad del servicio de SAOS es asesorar y resolver las dudas de los familiares de presuntos incapaces y de profesionales de los servicios sociales y sanitarios que tengan relación en su trabajo con personas susceptibles de iniciar un procedimiento de incapacidad legal. Del mismo modo, se ofrece apoyo a las familias que tienen la representación de alguno de sus miembros.

En estos servicios se tratan temas como: documentación a presentar para el inicio del procedimiento de modificación de la capacidad, cauces para iniciar el procedimiento, derechos y deberes del tutor, y las fases del proceso, ...etc.

Además también se asesora a familiares que ostentan la representación legal de alguno de sus miembros, sobre los trámites necesarios relacionados con ventas y aceptaciones de herencias, o rendiciones de cuentas y formalización de inventarios.

Demandas del Servicio de Asesoramiento y Orientación

ÁVILA	2,7%
BURGOS	13,4%
LEÓN	10,3%
PALENCIA	7,9%
SALAMANCA	13,8%
SEGOVIA	2,0%
SORIA	3,1%
VALLADOLID	28,1%
ZAMORA	1,9%
OTRAS CC.AA.	16,2%

182
Familiares

70
Profesionales

Ceas Ayto:	12
Ceas Diputación	14
Centro Residencial	26
Profesionales Sacyl	7
Profesionales Gerencia de SS.SS.	5
Entidades Privadas	2
Registro Civil	4

SERVICIO DE GUARDIA

24 horas, 365 días al año

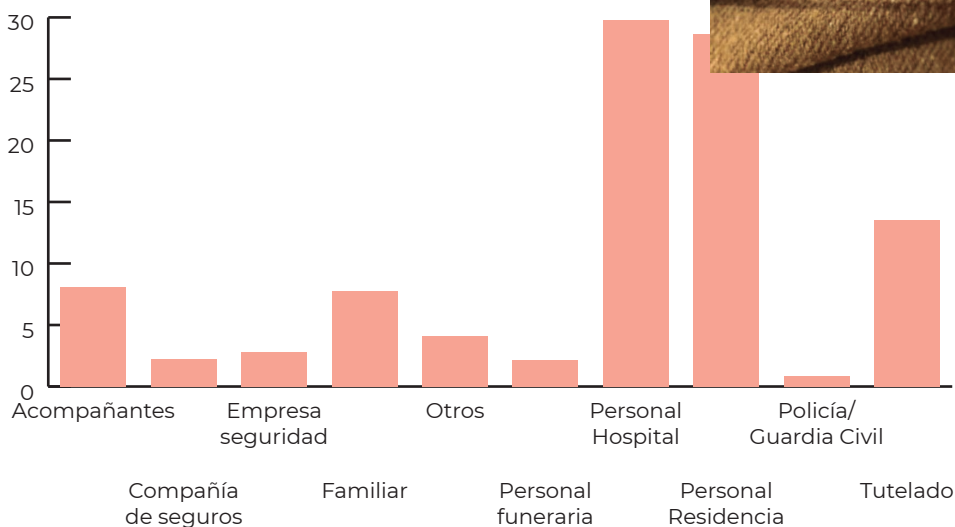
A lo largo del 2021 se han atendido por parte del servicio de guardia un total de **708 incidencias**, dando una respuesta ágil a las situaciones que se plantean fuera del horario laboral.

708
Incidencias

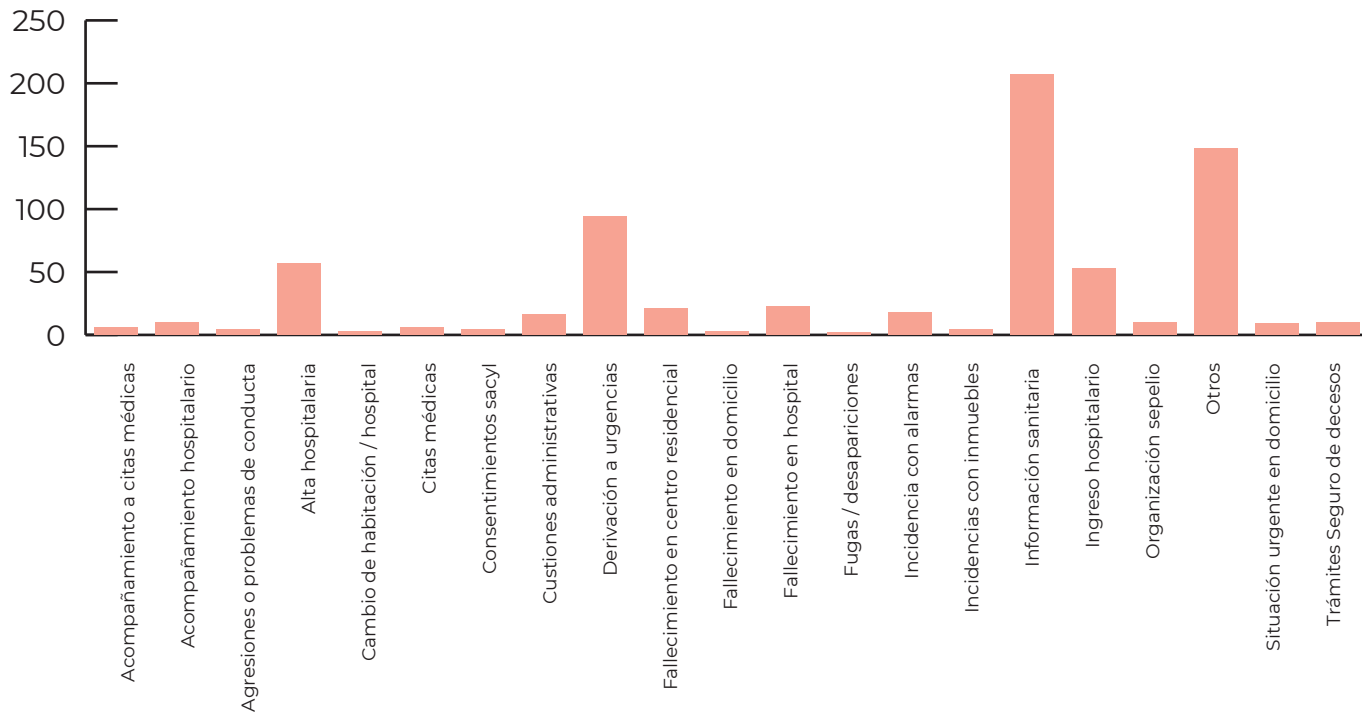
El Servicio de Guardias de 24 horas de Fundamay se configura como uno de los servicios básicos que debe prestar una fundación tutelar respecto a las personas representadas, con la finalidad de atender cualquiera de las emergencias que se produzcan fuera del horario de oficina.

Durante el 2021 el servicio ha tenido una demanda de **59 incidencias** mensuales, abarcando casos como fallecimientos, ingresos hospitalarios de urgencia, fugas o ausencias del centro residencial, y situaciones urgentes en domicilios; todas ellas atendidas de 18:30 de la tarde a 8:00 de la mañana o en fin de semana.

Quién llama al teléfono de urgencias:



Asunto de la incidencia:



En el **43 %** de las ocasiones, las intervenciones de guardia requieren contactar con varias personas y realizar diferentes gestiones para poder solucionar la incidencia.

Durante 2021, **el volumen de incidencias** atendidas por el servicio de guardia atendidas por el servicio de guardia (708) **supone casi 2 incidencias de urgencias cada día del año.**

64,12%

Incidentes fuera del horario de trabajo y fines de semana.

35,88%

Incidentes en horario de trabajo.

COVID19_

Millones de infectados y miles de muertos son la dramática consecuencia de la pandemia ocasionada por la Covid-19 en todo el mundo. Una crisis sanitaria, social y humanitaria sin precedentes en nuestra historia que ha afectado muy especialmente a las personas mayores. Tras los datos de infectados y fallecimientos en 2020, en este 2021, gracias a la vacunación de los discapaces, los casos de Covid-19 se han caracterizado por síntomas leves o en la mayoría de los casos, por procesos asintomáticos.

Si bien es cierto que a finales de año y especialmente en enero de 2022, debido a la propagación de la variante Ómicron, se ha producido un aumento muy notable de los casos positivos en los centros residenciales, lo que ha vuleto a motivar el cierre intermitente de estos, prohibiendo las salidas y posibles visitas de familiares. En la actualidad se están produciendo diversos brotes en numerosos centros residenciales, con la confirmación de casos positivos tanto en residentes como en trabajadores de centros residenciales, sin la gravedad sanitaria que hemos vivido durante 2020.

Es fundamental señalar el efecto positivo de la vacunación para paliar los posibles efectos del virus, ya que mayoritariamente las personas mayores infectadas, no han precisado ser derivadas a un centro hospitalario, sino que han podido ser atendidas en los centros residenciales. Todos los discapaces a los que se presta apoyos tienen las 3 dosis de la pauta de vacunación.

Los confinamientos que han tenido que vivir los discapaces, han supuesto un retrocesos en sus capacidades, interrumpiendo el desarrollo cotidiano de la vida diaria. Se ha podido constatar que han aparecido sentimientos de soledad y apatía en numerosos casos, si bien en la mayoría de los casos esos procesos se han visto superados de manera favorable.

En cuanto a las consecuencias numéricas, el número de fallecimientos ha vuelto a niveles pre-pandémicos con 63 fallecimientos, lo que supone una disminución notable respecto al ejercicio anterior.

2019 2020 2021

ENERO	9	6	4
FEBRERO	3	8	5
MARZO	7	16	7
ABRIL	7	25	11
MAYO	5	6	3
JUNIO	9	3	5
JULIO	7	6	2
AGOSTO	4	6	6
SEPTIEMBRE	6	6	6
OCTUBRE	4	6	8
NOVIEMBRE	4	15	6
DICIEMBRE	10	13	0
Total	75	116	63

ESTUDIO Y FORMACIÓN

Fundamay es beneficiaria de una subvención con cargo al IRPF para el programa "Que no te engañen" que pretende informar sobre los malos tratos y abusos a personas mayores y que viene desarrollándose con una intensa actividad formativa desde el ejercicio 2019.

Desde marzo de 2020, debido a las adaptaciones realizadas por la pandemia de la Covid-19, las actividades formativas y de comunicación han tenido que adaptarse a las nuevas circunstancias, fomentándose más las videoconferencias y las acciones formativas a través de dossieres.

En el año 2021, las medidas de prevención de contagios de COVID 19, no han hecho posible la reactivación de las acciones formativas presenciales, impartándose dos charlas a la Federación de Sordos de Castilla y León, por videoconferencia multiplataforma ZOOM, que es una herramienta que permite conectarnos con varios participantes a través de su ordenador y desde sus domicilios.

Para dar una continuidad al programa, y a la actividad formativa de la fundación se ha publicado un dossier informativo cuyo contenido es similar al impartido en las charlas presenciales del programa "que no te engañen" y que se ha enviado a los Centros de Día y de Jubilados, Asociaciones de Personas Mayores, Residencias de Mayores y otros espacios culturales de nuestra comunidad autónoma.

Cuando la pandemia lo ha permitido Fundamay ha impartido en la Facultad de Medicina de Valladolid, la charla "Que no te engañen" enfocada a la violencia de género en la mujer mayor, dentro de las actuaciones del Día Internacional en contra de la violencia hacia las Mujeres.

Charla " El testamento vital: hacia la autonomía de la voluntad del paciente"

Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León.

21/04/2021

18/05/2021

Charla " Que no te engañen" enfocada a la violencia de género en la mujer mayor.

UVA. Edificio Ciencias de la Salud. Facultad de enfermería.

29/11/2021

OTROS PROGRAMAS

Fundamay ha resultado seleccionada en tres programas subvencionados por la Junta de Castilla y León con cargo a la asignación tributaria del IRPF para el desarrollo de los siguientes proyectos:

¡Que NO te engañen!

Campaña de **Información, prevención y toma de conciencia** del maltrato y abusos económicos a **personas mayores**

fundamay@fundamay.org
fundamay.org

983 201 955
Fax: 983 201 512
C/Rastrojo 5, Bajo
47014 Valladolid

Subvencionado por la Junta de Castilla y León con cargo a la asignación tributaria del IRPF



“Que no te engañen”:

Que pretende dar visibilidad al problema de malos tratos y abusos a personas mayores y advertir de las prácticas fraudulentas más habituales.

En casa de uno mejor que en la de ninguno

Programa que pretende respetar el deseo y **libertad de elección de las personas mayores** que a pesar de las dificultades personales **deciden vivir en su domicilio.**



fundamay@fundamay.org
fundamay.org

983 201 955
Fax: 983 201 512

C/Rastrojo S. Bajo
47014 Valladolid

Subvencionado por la Junta de Castilla y León con cargo a la asignación tributaria del 4009



“En casa de uno mejor que en la de ninguno”:


Pretende contribuir a la permanencia de forma independiente de las personas mayores con discapacidad en su domicilio tanto en el medio rural como en el urbano, mediante una intervención basada en el respeto, la promoción a la autonomía personal, y la recuperación de la capacidad.

“Tus preguntas tienen respuesta”:

Asesoramiento gratuito jurídico y social a las familias con personas mayores dependientes que estén incuradas en un procedimiento de modificación de la propiedad.

Tus preguntas tienen **respuesta** y tus problemas **solución**

Programa de **asesoramiento jurídico y social** en materia de incapacidad y tutela de personas mayores.



fundamay@fundamay.org
fundamay.org

983 201 955
Fax: 983 201 512

C/Rastrojo S. Bajo
47014 Valladolid

Subvencionado por la Junta de Castilla y León con cargo a la asignación tributaria del 4009



COLABORACIONES

La fundación participa en los programas de prácticas de la Universidad de Valladolid, así como en los de institutos de formación profesional reglada.

Durante el ejercicio 2021, se han formalizado tres convenios de formación, y son los siguientes:

Convenio del Ayuntamiento de Valladolid y la FUNGE



“Programa para la mejora de la empleabilidad de los titulados universitarios en el ámbito de la modernización, la internacionalización E 1+D+i del tejido empresarial local”

Grado en Derecho

Convenio del Ayuntamiento de Valladolid y la FUNGE



“Programa para la mejora de la empleabilidad de los titulados universitarios en el ámbito de la modernización, la internacionalización E 1+D+i del tejido empresarial local”

Grado en Trabajo Social



Miembro de:



Foro de Tutela



Fundamay

Fundación Castellano Leonesa Para La Tutela De Personas Mayores